

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 4.359/2019

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Ejecución Nº: 141/2019. Negociado: JP

De: D. Rafael Marín Madueño

Contra: D/Dª.: FOGASA y Mega Autos Córdoba SXXI S.L.

DOÑA MARIA PILAR LOROÑO ZULOAGA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA del JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 141/2019, dimanante de autos núm. 252/2019, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de D. Rafael Marín Madueño contra Mega Autos Córdoba S.XXI, S.L., habiéndose dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

S.Sª. Ilma. Dijo:

Se despacha, ejecución general de la resolución dictada en au-

tos, Sentencia nº 294/19, de fecha 4 de septiembre de 2019, que es firme, a favor del demandante, D. Rafael Marín Madueño frente a Mega Autos Córdoba S. XXI, S.L., con CIF B-56.052.798, por la cantidad de 3.082,80 euros de principal, más otros 308,28 euros inicialmente presupuestados para costas y 154,14 euros presupuestados para intereses, más la costas del FD 5º de esta Sentencia (límite de 600 euros), lo que hace un total de 4.145,22 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a Mega Autos Córdoba S XXI S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 25 de noviembre de 2019. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Loroño Zuloaga.